

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0228- 2026
5 de agosto de 2026.

El suscrito, Director General Encargado de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/0010-2026 del 11 de febrero de 2026, en contra del buque **LEOMARIE** con licencia PAL-76-B, propiedad del señor CARLOS ENRIQUE GONZALEZ HERNANDEZ, se dictó Resolución, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN DGIVC/RR/ME/0016-2026
4 de agosto de 2026

“Por la cual se resuelve el Recurso de Reconsideración presentado en contra de la Resolución Final No. DGIVC/RF/ME/0043-2026 del 1 de julio de 2026”

VISTOS-----

PRIMERO: MANTENER en todas sus partes la Resolución Final **DGIVC/RF/ME/0043-2026** del 1 julio de 2026, correspondiente al proceso administrativo en contra del buque **LEOMARIE**.
SEGUNDO: REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral, a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 137 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, conforme le faculta el numeral 10 del artículo 37 de la Ley 44 de noviembre de 2006, modificado por la Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

CUARTO: SEÑALAR que contra la presente resolución puede interponerse el recurso de apelación ante la Administración General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 13 del 1 de noviembre de 2023, Decreto Ejecutivo No. 14 del 20 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) **LICDO. PABLO AMARÍS**
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 5 de agosto de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LICDO PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL.



Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

en Panamá, 5 de agosto
de 2026 siendo las
8:00 de la
AM
lola
Firma



Se DESFUA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la

Firma

